

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2503082
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro Universitario San Isidoro
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==	PÁGINA	1/10



gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta la valoración que la comisión hace acerca del Grado en Comunicación de la Universidad Pablo de Olavide. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad Presencial. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que el título cuenta con 6 créditos optativos de prácticas externas.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por el Centro Universitario San Isidoro perteneciente la Universidad Pablo de Olavide, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por este centro y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por el citado centro, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este informe final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El Título cuenta con una página web en la que se aporta la información fundamental para los grupos de interés (objetivos y salidas profesionales, planificación de las enseñanzas para cada mención, horario, exámenes, información sobre el SGC, guías docentes, etc.). Además, de la página web, el Título cuenta con otros canales de difusión como herramientas de comunicación: redes sociales (Facebook, Twitter o Instagram), correos y plataforma virtual para información de actividades académicas puntuales a los alumnos/as.

La información está publicada de acuerdo al plan de comunicación del Centro Universitario San Isidoro, actualizado en 2016. En este Plan de Comunicación se define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

Los diferentes informes de seguimiento se encuentran a disposición de todos los interesados a través de la página Web del título, en los apartados específicamente dedicados a tal efecto. También están recogidos en dicha Web todos los reglamentos y normativas necesarios (prácticas externas, movilidad, etc.).

Finalmente, indicar que los niveles de satisfacción de los estudiantes respecto a la utilidad de la información existente sobre el título (página web y otros medios de difusión) es media-alta (3,94). Este dato es acorde con las propuestas de mejora realizadas en el Autoinforme, donde se indica:

- Mejoras sobre información pública que se contemplan para el curso 2018/2019 del Grado en Comunicación.
- Crear un perfil institucional del Centro Universitario San Isidoro en LinkedIn, con el fin de darlo a conocer en tal red social, y de que los egresados sigan en contacto con el Centro a través de esta red, que permite conocer su situación laboral, curso 2019/2020.
- Revisión y actualización del Plan de Comunicación del Centro, durante el curso 2019/2020.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==

Se alcanza parcialmente

Existen evidencias de que la institución tiene establecida una política de aseguramiento de calidad como parte de su gestión estratégica y dispone de un SGC adecuado que permite la mejora continua del título, en el que todos los procedimientos establecidos en la memoria de verificación han sido implantados. Es destacable su voluntad de involucrar a todos los grupos de interés. El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) dispone de los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del Título y orientación del mismo a la mejora continua. Esta información general se recoge del Manual del sistema de garantía interna de calidad del centro universitario San Isidoro (con firma de abril del 2019).

Asimismo, la Universidad da cuenta del uso y aplicación del gestor documental utilizado para los procedimientos y documentos creados a partir del SGC. El Título cuenta con planes de mejora relativos a los informes de seguimiento de la DEVA y las acciones de mejora desarrolladas a partir de las auditorías internas realizadas desde el Centro.

Finalmente se plantea necesario la publicación de las sesiones de coordinación (horizontal y vertical) realizadas en el seno de la SGC, incorporando los acuerdos alcanzadas en ellas con ajuste a los dictados establecidos en la ley de protección de datos.

Aunque la Universidad ha creado un espacio donde se recogen las fechas y asuntos tratados en cada una de las CSGC del Título, se considera necesario que se incorpore, también, los acuerdos adoptados sobre tales asuntos, todo ello sin tener que violar la ley de protección de datos, por lo que la recomendación de "publicar -en abierto- las actas relativas a la CSGC" se mantiene hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar -en abierto- las actas relativas a la CSGC.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El desarrollo del programa formativo se ha realizado conforme a memoria verificada y a la modificación aprobada en el 2018.

En cuanto a la gestión académica, el punto de partida son las guías docentes de las asignaturas. A este respecto, reseñar que la necesaria coordinación y publicación de las guías docentes generales y específicas con las que cuenta el Título. Es por ello, que se plantea la necesidad de que la guía docente publicada sea un documento lo suficientemente explícito que permita conocer al estudiante, antes de estar matriculado, qué se requiere de él, qué se va a enseñar y cómo y qué, cuándo y cómo se le va a evaluar.

Respecto al desarrollo de las enseñanzas, subrayar que -teniendo como referente el horario del Título- los estudiantes de este Título comparten docencia con los estudiantes del doble grado.

Los estudiantes manifiestan un nivel satisfactorio con respecto a las guías docentes, aunque solo se aporta información del curso 17/18 no pudiéndose alcanzar ninguna conclusión final a este respecto.

No se encuentra información respecto del seguimiento que se hace a los alumnos en referencia a la

Código Seguro de verificación:gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==	PÁGINA	3/10



gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==

consecución del nivel de acreditación en idiomas. La Universidad plantea un plan de mejora para conseguir el nivel de acreditación de idiomas por parte del alumnado, con objeto de facilitar la graduación del mismo. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Respecto de la modificación de "elaborar y publicar las guías docentes de forma que en ellas se concrete el desarrollo específico del programa formativo de las asignaturas en cuanto a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación y bibliografía", la Universidad plantea un plan de mejora en el que la Comisión académica revisará y reordenará la estructura y organización del contenido efectivo de la parte general y específica de las Guías docentes, a los efectos de diseñar un nuevo modelo de guía docente. Esta acción de mejora se considera pertinente para subsanar la modificación planteada en este criterio. Se valora de forma positiva la acción de mejora, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda prestar un seguimiento personalizado a la consecución del nivel de acreditación en idiomas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben elaborar y publicar las guías docentes de forma que en ellas se concrete el desarrollo específico del programa formativo seguido en las asignaturas (contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación y bibliografía).

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Atendiendo a la información recogida en la memoria verificada, se debe indicar que la información recogida es genérica; ello dificulta un análisis completo de la plantilla prevista y con la que, actualmente, cuenta el Título. No obstante, indicar una serie de importantes modificaciones a este respecto:

- Durante estos años, el profesorado a tiempo completo ha ido fluctuando: 80% (2014/16), 56% (2015/16), 35% (2016/17), 45% (2017/18) y 59% (2018/19).
- Como consecuencia de la cuestión anterior, la experiencia docente del profesorado está, en torno, a los 10 años. Lo que supone que la mayoría de los docentes se encuentran en la primera fase de su desarrollo profesional.

Respecto a los criterios para la selección del profesorado responsable de la tutela de TFG decir que estos son generales y, en ocasiones es cuestionable la pertinencia de dichos criterios. A saber:

- Se indica que en el caso que el área académica (área de conocimiento) no tenga capacidad docente para asumir el encargo se reasignarán los TFGÁ's a otras áreas afines que cuenten con la capacidad necesaria.
- El área departamental procurará la máxima cualificación académica y/o profesional del personal que tutorice los TFGÁ's.
- La dedicación docente que exige la tutela del TFG se determinará para cada curso académico. Ello implica que no siempre esta tarea es asumida por profesorado a tiempo completo.

Por todo ello, se recomienda establecer una serie de criterios fijos que garanticen la adecuabilidad del profesorado para la realización de la tutela de TFG. Por último, reseñar que el TFG, en el caso de esta Universidad, tiene dos modalidades de trabajos vinculadas a investigación (básica y aplicada). Este aspecto es importante puesto que no se establece la necesidad de tener el grado de doctor para la tutela de estos trabajos.

Código Seguro de verificación:gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==

Con respecto a la asignatura de prácticas externas, en el Autoinforme se aportan datos del Título junto con los de doble Título, lo que dificulta el análisis de esta dimensión. No obstante, se pasa a indicar varias cuestiones:

- El número de estudiantes que realizan prácticas externas es muy reducido. Unos 5-6 estudiantes por curso (la oferta de plazas es de 120 por curso).
- No hay criterios específicos sobre el profesorado responsable de esta función.
- Analizando la guía docente, no se aporta información sobre los criterios de evaluación de la memoria de prácticas.

Con respecto a la coordinación docente señalar que la existencia de un diseño de coordinación vertical (entre las distintas materias del programa a lo largo de los diferentes cursos) y horizontal (en el mismo curso y cuatrimestre). Existe la figura de Director Académico del Grado, encargado de la coordinación y seguimiento de la actividad docente, así como de aquellos aspectos relacionados con la docencia. Existe también una Comisión de Coordinación del Grado regida por un reglamento. Existe, asimismo, la figura de coordinadores de semestre y se especifican sus funciones (reunir al profesorado una vez por cuatrimestre y ponderar el trabajo de los estudiantes). Si bien, como se ha podido constatar, las reuniones que se realizan son puntuales y escasas (2 por curso, siendo una de ellas la aprobación de las guías docentes).

- Sobre la recomendación de "promover acciones dirigidas a reducir el profesorado a tiempo parcial, aumentar el número de doctores e incentivar la consecución de tramos de investigación" la Universidad plantea un plan de mejora enfocado a Incrementar el profesorado a tiempo completo en el desarrollo de las enseñanzas del Título. Se valora positivamente el detalle aportado en la mejora del desarrollo profesional de los docentes implicados en el Título, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- Sobre la recomendación de "elaborar instrumento de evaluación para la memoria de TFG y presentación y defensa de TFG y para la evaluación de las prácticas" y en relación con el instrumento de evaluación de las prácticas, indicar que las evidencias aportadas permiten evidenciar que esta recomendación ha quedado resuelta por parte de la Universidad. Si bien, en el caso de la evaluación de los TFG, ni la Guía docente general de la asignatura ni la normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado permiten conocer los criterios de evaluación utilizados en los TFG. Esta información solo se explicita en la Ficha de evaluación de los miembros del tribunal (siendo -en principio- desconocida por los estudiantes en el momento de realización de sus TFG). Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- Respecto de la recomendación de "concretar con criterios específicos el perfil del profesorado responsable para la tutela de TFG y prácticas externas", la Universidad propone un Plan de mejora en el que se plantea una revisión de la normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado del Centro Universitario San Isidoro y del Reglamento de las prácticas académicas externas del alumnado de grado para concretar con criterios específicos el perfil del profesorado responsable para la tutela de TFG y prácticas. Este plan de mejora se considera adecuado para la resolución de esta recomendación, que se mantiene hasta su completa resolución.

- Por último, para la recomendación de "desarrollar acciones que faciliten una mayor coordinación docente (adaptando estas medidas al alto porcentaje de profesorado a tiempo parcial)", la Universidad propone un Plan de mejora en el que se plantea la celebración de tres reuniones de coordinación del Grado por cada curso académico, confirmada por el Director Académico de Grado, Coordinadores de Semestre y todos los profesores que estén impartiendo docencia. Este plan de mejora se considera adecuado para la resolución de esta recomendación, que se mantiene hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda promover acciones dirigidas a reducir el profesorado a tiempo parcial, aumentar el número de

Código Seguro de verificación:gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==	PÁGINA	5/10



gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==

doctores e incentivar la consecución de tramos de investigación.

- Se recomienda elaborar instrumento de evaluación para la memoria de TFG, presentación y defensa de TFG.
- Se recomienda concretar con criterios específicos el perfil del profesorado responsable para la tutela de TFG y prácticas externas.
- Se recomienda desarrollar acciones que faciliten una mayor coordinación docente (adaptando estas medidas al alto porcentaje de profesorado a tiempo parcial).

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras, los recursos y los servicios para el funcionamiento del Título y el desarrollo de sus enseñanzas son los adecuados atendiendo a las características del título y su plan de formación. Cuenta con un plan de actualización anual para adaptarse a la evolución tecnológica y al aumento del número de estudiantes. Asimismo, los niveles de satisfacción del alumnado y profesorado son muy satisfactorios (valores por encima de 4); lo que ratifica esta tesis.

En relación a los Servicios de orientación académica y profesional indicar que el Título cuenta con los servicios generales del Centro. Se valora positivamente las acciones desarrolladas por el Centro para la mejora de estos servicios. No obstante, el grado de satisfacción de los estudiantes respecto a tales servicios es medio.

El personal de administración y servicios (PAS) y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de la actividad relacionada con el Título.

Los estudiantes disponen de servicio de orientación académica y profesional. En el último año, se han institucionalizado a través de las Jornadas de Orientación Profesional, con carácter periódico, con diversas sesiones que abarcan diferentes aspectos vinculados con la integración laboral del alumnado de este Grado. De este modo, se ha atendido a la recomendación hecha en el informe de seguimiento anterior: llevar a cabo la planificación de la orientación académica y profesional del estudiante. Las valoraciones de estos dos ítems muestran una satisfacción positiva, ambos por encima del 3,5.

Para la recomendación de "reformular y/o adoptar nuevas acciones de mejora sobre los Servicios de orientación académica" en las alegaciones la Universidad propone un total de 5 planes de mejora centrados en dar respuesta a las necesidades de orientación académica que puedan tener los estudiantes que cursan este Título. Estos planes de mejora se valoran positivamente para la resolución de esta recomendación, que se mantiene hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda reformular y establecer nuevas acciones de mejora de la orientación académica para mejorar la satisfacción de los estudiantes.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las pruebas de evaluación quedan sustentadas, fundamentalmente, por pruebas escritas que suponen desde un 50-70% de la valoración global de la asignatura; aspecto que puede generar alguna incertidumbre sobre la adquisición de determinadas competencias de las asignaturas y del Título.

Código Seguro de verificación:gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==	PÁGINA	6/10



gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==

Por otro lado, en las guías docentes no establecen ninguna de información específica sobre los instrumentos de evaluación según las diferentes menciones del Título o incluso las dirigidas al alumnado del doble Título (que cursan esta asignatura con los estudiantes del Título).

Respecto a los resultados de aprendizaje, estos son adecuados al perfil de la titulación y su evolución es positiva a lo largo de la implantación de la misma. La satisfacción de los estudiantes con la formación recibida se sitúa en 4,26. La evaluación de la labor del profesorado por parte de los estudiantes es igualmente positiva.

- La recomendación de "que la información contenida en las guías docentes se ordene y se concrete para cada una de las asignaturas que conforman el Título" ha sido atendida. La Universidad plantea un plan de mejora en el que la Comisión académica revisará y reordenará la estructura y organización del contenido efectivo de la parte general y específica de las Guías docentes, a los efectos de diseñar un nuevo modelo de guía docente. Esta acción de mejora se considera pertinente para subsanar la recomendación planteada en este criterio, se valora positivamente, pero se mantiene hasta su completa resolución.

- La recomendación de "aportar información detallada sobre los sistemas de evaluación de cada asignatura que componen el Título" ha sido atendida. La Universidad plantea un plan de mejora centrado en la realización de un análisis sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, con propuestas de mejora -en su caso- coordinado por una Comisión académica constituida ad hoc, que elaborará conclusiones al objeto de revisar y reordenar el contenido efectivo de la parte general y específica de las Guías docentes. Este plan de mejora se considera adecuado para la resolución de esta recomendación, se valora positivamente, pero se mantiene hasta su completa resolución.

- La modificación de "realizar un análisis pormenorizado sobre la adecuación de los sistemas de evaluación y criterios y la adquisición de las competencias del Título" ha sido atendida.

La Universidad plantea un plan de mejora centrado en la realización de un análisis sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, con propuestas de mejora -en su caso- coordinado por una Comisión académica constituida ad hoc, que elaborará conclusiones al objeto de revisar y reordenar el contenido efectivo de la parte general y específica de las Guías docentes. Este plan de mejora se considera adecuado para la resolución de esta recomendación, se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución..

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información contenida en las guías docentes se ordene y se concrete para cada una de las asignaturas que conforman el Título.
- Se recomienda aportar información detallada sobre los sistemas de evaluación de cada asignatura y los criterios y la adquisición de las competencias del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe realizar un análisis pormenorizado sobre la adecuación de los sistemas de evaluación y criterios y la adquisición de las competencias del Título.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

Los grados de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS mantienen una tendencia positiva a lo largo de los

Código Seguro de verificación:gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==	PÁGINA	7/10



gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==

cursos académicos. Sin embargo, no se aporta información de empleadores y solo un año se indica el grado de satisfacción de los egresados (cuya valoración es de casi un punto menos que cuando eran estudiantes). Concretamente, el grado de satisfacción general de los estudiantes con la actividad docente es muy positiva, con valores que rondan el 4.5/5 en los últimos cursos académicos.

Los estudiantes manifiestan una valoración muy positiva de las prácticas y de los tutores externos. Si bien, la valoración que hacen de éstos es la más baja de todos los indicadores relativos a las prácticas. Asimismo, un 14% de los estudiantes que cursan las prácticas no recomendarían el centro donde las realizaron. Tal y como se recoge en el informe de resultados presentado por la Universidad, los estudiantes están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional que oferta el Centro.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores manifiesta un nivel adecuado teniendo en cuenta las tasas de indicadores de la Memoria Verificada. Específicamente, indicar que las tasas de rendimiento, éxito y eficiencia se mueven en cifras altas, en torno al 90 %. Las tasas de abandono son relativamente altas (hasta un 15,79 %), sin una tendencia clara. No hay datos de la tasa de graduación. Al parecer existe toda una serie de problemas para poder finalizar el Título (aplazamiento TFG, inserción en mercado laboral, y, sobre todo, la falta de acreditación del idioma). En todo caso, el número absoluto de graduados en el último curso del que hay datos (17/18) es de 5, cuando en el primer curso se matricularon 16.

Por otro lado, señalar que el porcentaje de cobertura de plazas ofertadas es muy reducido (una media de 6 estudiantes se ha matriculado en los últimos 5 años) y que no se aportan evidencias sobre la tasa de ocupación de los egresados.

- La recomendación de "aportar información de empleadores y egresados" ha sido atendida. La Universidad aporta evidencias sobre esta información solicitada. Asimismo, plantea como Plan de mejora el seguimiento de los egresados a través del perfil institucional del Centro Universitario San Isidoro en LinkedIn. Este plan de mejora se considera adecuado para la resolución de esta recomendación. Se valora positivamente, pero se mantiene hasta su completa resolución.

- La recomendación de "Se recomienda establecer las acciones de mejora necesarias para mejorar el número de matrículas (de nuevo ingreso) en el Título" ha sido atendida. La Universidad plantea la realización de una modificación de la Memoria del Título. Asimismo, recoge el establecimiento de un Convenio de colaboración con el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía y otras asociaciones empresariales y profesionales. Se valora positivamente, pero se mantiene hasta su completa resolución.

- La recomendación de "Se recomienda implementar medidas de recogida de datos sobre la tasa de ocupación de los egresados" ha sido atendida. La Universidad plantea como Plan de mejora la aprobación del diseño de un cuestionario para la realización del informe de inserción laboral. Este plan de mejora se considera adecuado para la resolución de esta recomendación. Se valora positivamente, pero se mantiene hasta su completa resolución.

- La modificación de "analizar la baja tasa de graduación y establecer las acciones de mejora necesarias para su ajuste a lo establecido en la Memoria Verificada" ha sido atendida. La Universidad plantea un plan de mejora centrado en reforzar la acción tutorial para los estudiantes que estando matriculados del TFG, tengan asignaturas pendientes. Este Plan de mejora no se considera adecuado para solventar esta modificación. Se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==	PÁGINA	8/10



gx8pwtFIKr4RxSxzSN0DhQ==

- Se recomienda aportar información de egresados.
- Se recomienda establecer las acciones de mejora necesarias para mejorar el número de matrículas (de nuevo ingreso) en el Título.
- Se recomienda implementar medidas de recogida de datos sobre la tasa de ocupación de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe analizar la baja tasa de graduación y establecer las acciones de mejora necesarias para su ajuste a lo establecido en la memoria verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar -en abierto- las actas relativas a la CSGC.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda prestar un seguimiento personalizado a la consecución del nivel de acreditación en idiomas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben elaborar y publicar las guías docentes de forma que en ellas se concrete el desarrollo específico del programa formativo seguido en las asignaturas (contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación y bibliografía).

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda promover acciones dirigidas a reducir el profesorado a tiempo parcial, aumentar el número de doctores e incentivar la consecución de tramos de investigación.
- Se recomienda elaborar instrumento de evaluación para la memoria de TFG, presentación y defensa de TFG.
- Se recomienda concretar con criterios específicos el perfil del profesorado responsable para la tutela de TFG y prácticas externas.
- Se recomienda desarrollar acciones que faciliten una mayor coordinación docente (adaptando estas medidas al alto porcentaje de profesorado a tiempo parcial).

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda reformular y establecer nuevas acciones de mejora de la orientación académica para mejorar la satisfacción de los estudiantes.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información contenida en las guías docentes se ordene y se concrete para cada una de las

Código Seguro de verificación:gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==

asignaturas que conforman el Título.

-Se recomienda aportar información detallada sobre los sistemas de evaluación de cada asignatura y los criterios y la adquisición de las competencias del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe realizar un análisis pormenorizado sobre la adecuación de los sistemas de evaluación y criterios y la adquisición de las competencias del Título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información de egresados.

- Se recomienda establecer las acciones de mejora necesarias para mejorar el número de matrículas (de nuevo ingreso) en el Título.

- Se recomienda implementar medidas de recogida de datos sobre la tasa de ocupación de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

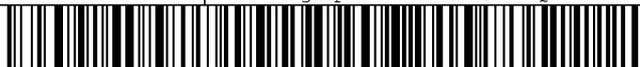
- Se debe analizar la baja tasa de graduación y establecer las acciones de mejora necesarias para su ajuste a lo establecido en la memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



gx8pwtFIKr4RxSxzSNoDhQ==